



Cerro Sombrero, 27 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 387/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a una Reunión de Trabajo, relacionados con temas Proyectos PMU de la comuna. En oficina Subdere Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 27 y 28 de Noviembre de 2014, para asistir a una Reunión de Trabajo para analizar Proyectos PMU para la comuna de Primavera a efectuarse en dependencias de oficina Subdere Punta Arenas . Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
27	11	2014	47,714			47,714
28	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						66,800


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depio. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera